

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

- Por un mes 11'00
- Por tres meses 33'00
- Por seis meses 66'00
- Por un año 112'00
- Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTACéntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Precios máximos de venta en almacén y al detall, para los artículos que se citan, y que han sido aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para tener vigencia en esta capital y provincia durante la semana próxima que comprende del día 3 al 9 del presente mes de febrero:

| Artículos | Precios | |
|-----------------------|---------|--------|
| | Almacén | Detall |
| Manzana (Selecta) | 11'50 | 13'50 |
| Id. segunda | 6'00 | 8'00 |
| Id. tercera | 4'00 | 6'00 |
| Peras (Selecta) | 11'50 | 13'50 |
| Id. segunda | 6'00 | 8'00 |
| Id. tercera | 4'00 | 6'00 |
| Naranjas (Washington) | 6'50 | 8'00 |
| Id. segunda | 4'00 | 5'50 |
| Mandarinas (Selecta) | 6'50 | 8'00 |
| Id. segunda | 4'50 | 6'00 |
| Limonas | 9'30 | 11'30 |
| Patatas | 2'05 | 2'30 |
| Acelgas | 0'75 | 1'50 |
| Espinacas | 3'75 | 4'75 |
| Repollo | 0'65 | 1'25 |
| Coliflor | 3'75 | 5'00 |
| Cebollas | 1'80 | 2'55 |
| Lechugas | 3'50 | 4'25 |
| Zanahorias | 3'50 | 4'50 |

Dichos precios como ya se indica, son los máximos y referidos a la unidad de peso kilo, y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Los detallistas vienen obligados a marcar el precio de venta por kilo, sobre el producto o grupo de los mismos de que se trate, así como a conservar la factura o boleto que obligatoriamente les entregará el almacenista o asentador, a disposición de los Agentes de la Fiscalía Provincial de Tasas y de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Si algún asentador o almacenista recibiera alguna cantidad de fruta u hortalizas, en el transcurso de estar en vigor estos precios, para efectuar la venta de dichos géneros está obligado a presentar la correspondiente factura de origen para su

estudio en esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil

150

Ayuntamiento de Logroño

115

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1957, favorablemente dictaminadas por la Excmo. Comisión Municipal Permanente según acuerdo adoptado en sesión celebrada en el día de ayer, 31 de enero, quedan expuestas al público, en unión de los justificantes de las mismas obrantes en el expediente respectivo, en la Sección de Intervención y a las horas de diez a doce, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el plazo de exposición y el de ocho días más, igualmente hábiles, los vecinos o contribuyentes del término podrán formular sus reparos u observaciones, en escrito duplicado, que deberá presentarse en el Registro General de Entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 de febrero de 1958.

El Alcalde Presidente

Fernando Treviño Lardies

151

Delegación de Hacienda

INDICE NUM. 1 a 3

73

Ordenes de pago de pension recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Gloria Bodalo Padrones M. Militar.

Trinidad Pison Ceriza id

José Estebanes Villazán Rectificación mejora.

Jeronimo Sánchez Lopez id.
Félix Ijalba Fernández id.
Gregorio Montoya Villalonga Retirados Cruzes.

Ramón Gomez Jiménez id.
Teodoro Collantes Valdivieso id.
Pedro Vicente Ruiz Devolución expediente extranjero.

Logroño 23 de enero de 1958.

Por el Delegado de Hacienda

Macario Laforre

111

Audiencia Territorial de Burgos

84

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Aguilar de Río Alhama, Igea, Brieva de Cameros, Montalvo de Cameros, Torremontaño; Juez de Paz sustituto de Bañares; Fiscal de Paz de Navajún y de Santa María de Cameros.

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos 27 de enero de 1958

El Secretario de Gobierno

Victor Dorao

131

Caja de Recluta número 49

EDICTO

112

Junta de Clasificación y Revisión
En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 49, ha dispuesto señalar a los Municipios de la Provincia los días que a con-

tinuación se indican para efectuar en ellos las revisiones de los ítemes plazos de 1954 y 1956 y la clasificación de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1957.

Dichas sesiones de Clasificación y Revisión, tendrán lugar en el salón de actos de la Caja de Recluta, dando comienzo a las diez horas de la mañana.

2 de abril. Abalos, Angoncillo, Aguilar Río Alhama, Ajamil, Albel da de Iregua, Alberite de Iregua, Alesanco, Alesón, Almarza de Cameros, Anguciana, Anguano, Arenzana de Abajo, Arnedillo, San Asensio.

7 de abril. Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Arrúbal, Ausejo, Autol, Azofra, Badarán, Bañares, Baños de Rioja, Castañares de Rioja.

9 de abril. Camprovin, Canillas Río Tuerto, Cañas, Casalarreina, Cellorigo, Foncea, San Isidro, Cardenas, Cihuri, Claviño, Cordovin, Corera, Cornago, Cuzcurrita de Río Tiron, Enciso, Entrona.

11 de abril. Baños de Río Tobía, Bergasa y Carbonera, Bergasilla Bajera, Bobadilla, Brieva de Cameros, Briñas, Briones, Cabezón de Cameros.

14 de abril. Ezcaray, Fonzaletche, Fuenmayor, Galbarrull, Galilea, Gallinero de Cameros, Grañón Sajazarra, Zorraquín.

16 de abril. Grávalos, Herce, Hervias, Herramélluri, Hormilla, Hormilleja, Hornos de Moncalvillo, Laguna de Cameros, Lagunilla de Jubera, Ochánduri.

18 de abril. Hornillos, de Cameros, Huércanos, Igea, Jalón de Cameros, Larriba, Muro de Cameros, La Santa, Santa Eulalia Bajera, Torre de Cameros, Bezares, Manjarrés, Pinillos, Rabanera de Cameros, Tricio, Arenzana de Arriba.

21 de abril. Lardero, Ledesma de la Cogolla, Leiva, Lumbreras, Mansilla, Manzanares de Rioja, Medrano, Malinos de Ocón, Munilla, Murillo, de Río Leza, Muro de Aguas Pedroso, Sojuela, Villa de Ocón, Zarzosa, Cirubeña.

23 de abril. Gimileo, Nestares, Nieva de Cameros, Ojastro, Oliauri, Ortigosa de Cameros, Pazuengos, Poyales, Torrecilla de Cameros.

25 de abril. Berceo, Castroviejo, Pradejón, Pradillo, Préjano, Quel, El Rasillo, El Redal, Ribafrecha, Robres del Castillo, Rodrigo, San Millán de la Cogolla, Santa Coloma, Santa Engracia.

28 de abril. Arnedo, Rincón de Soto.

30 de abril. Alfaro.

3 de mayo. Cenicero, Cervera de Río Alhama, Torremontaño.

5 de mayo. Nájera, Nalda, Navarrete.

7 de mayo. Cidamón, Luezas, Matute, Montalvo de Cameros, San Millán de Yécora, Treviana, San Román de Cameros, Santa María de Cameros, San Torcuato, Santurde, Santurdejo.

12 de mayo. San Vicente de la Sonsierra, Sorzano, Soto en Cameros, Terroba, Tirgo, Tobía, Tormantos, Daroca de Rioja, Navajún, Sofés, Turruncún, Uruñuela, Valdamera.

14 de mayo. Valgañón, Ventosa, Ventrosa, Viguera, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villamediana de Iregua, Villanueva de Cameros, Villarroya.

17 de mayo. Estollo, Leza de Rio Leza, Trevijano, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Villarta Quintana, Villavelayo, Villaverde de Rioja, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarratón, Zenzano, Canales de la Sierra, Corporales.

20 de mayo. Calahorra.

22 de mayo. Haro, Santo Domingo de la Calzada.

24 de mayo. Logroño primera Sección.

27 de mayo. Logroño segunda Sección.

29 de mayo. Logroño tercera Sección.

2 de junio. Incidencias.

4 de junio. Incidencias.

Logroño 24 de enero de 1958.

152

Administración de Justicia

REQUISITORIA

99

Costa Canalis José, hijo de Angel y Pilar, de 36 a 38 años, alto, fuerte, pelo rizado con cicatriz de una cortadura en lado derecho de la cara, viste peliza y calza batos cerradas, que también usó el nombre de Pedro Marcelino Negrete y figuró con domicilio en Barcelona calle de Gerona 117.3., 1.; y Costa Canalis Josefa de unos 27 años estatura regular más bien delgada de pelo algo castaño vestida con sencillez y abrigo, que se hace pasar como esposa del primero, procesados en el sumario núm. 37 de 1957 seguido en este Juzgado por el delito de estafa, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a los fines de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha, constituirse en la prisión decretada y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades tanto civiles como militares la busca y detención de los mismos y su ingreso en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Escalona veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

148

REQUISITORIA

106

Francisco Soriano Uceda domiciliado últimamente en Mayor 122, izda. (Logroño) comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le

han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 8 de enero de 1958 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal

156

REQUISITORIA

107

Pérez Chamón, Miguel, hijo de Manuel y de Agustina, de 30 años de edad, natural de Olot, (Gerona) de profesión hojalatero, avindado en Zaragoza calle Escudera número 2, con documento Nacional de Identidad, expedido en Zaragoza el 19 de febrero de 1954, con el número 17.016.732, encartado en la causa número 127-57, que instruyo por desobediencia a Fuerza Armada, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez don Félix Blasco Hualde, Comandante de Caballería en el Juzgado Militar Estructural de la Plaza de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo verifica.

Pamplona a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor

157

EDICTO

110

Por virtud del presente edicto, se requiere al penado Pablo Balanzategui Gómez, de 23 años, hijo de Pablo, y de Pilar, natural y vecino de Santurce-Ortuella (Vizcaya); al objeto de notificarle la indemnización que ha sido condenado a abonar al perjudicado Francisco Crespo Huerta, en la Cantidad de trece pesetas, en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Logroño, en la causa número 145-1954, por el delito de hurto.

Así lo tiene acordado el señor don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la cause mencionada.

Dado en Logroño a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

154

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

64

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente al que aparece publicado el presente en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1957, con la oportuna liquidación del presupuesto ordinario del mismo año, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y reclamar de si lo estiman justo en el plazo marcado y ocho días de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Fonzaleche a 19 de enero de 1958

El Alcalde

103

87

Habiendo sido alistado en este Ayuntamiento el mozo Delfín Jiménez Jiménez, del reemplazo de 1958 nacido el día 28 de febrero de 1937 y desconociéndose actualmente su paradero, así como el de sus padres Antonio y María, por el presente se les cita para que comparezcan en el local de este Ayuntamiento los días 9 y 16 del próximo mes de febrero, a las actas de cierre definitivo del Alistamiento y clasificación de soldados. Igualmente se encarece a todas aquellas personas que pudan dar razón de su paradero para que lo comuniquen a este Ayuntamiento.

Bergasa, enero de 1958

El Alcalde

125

EDICTO

86

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, queda de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de 15 días; advirtiéndose que en ese plazo y 8 días siguientes más pueden formularse los reparos u observaciones pertinentes por escrito.

Sotés 24 de enero de 1958.

El Alcalde

126

EDICTO

85

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad queda de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda por el plazo de 15 días; advirtiéndose que durante aquellos ocho días más pueden formularse los reparos u observaciones pertinentes por escrito.

Ventosa 24 de enero de 1958

El Alcalde

127

EDICTO

83

Por el espacio reglamentario que dan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Liquidación Presupuesto ordinario de 1957.

Liquidación Presupuesto extraordinario núm. 1 del 1952.

Expediente de la cuenta de propiedades del Patrimonio Municipal del 1957.

Lardero 23 de enero de 1958.

El Alcalde Presidente

128

ANUNCIO

82

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en esta Secretaría el expediente de la liquidación del presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para la instalación del Teléfono y construcción del cementerio en esta localidad, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Villavelayo 24 de enero de 1957.

El Alcalde

129

ANUNCIO

101

Aprobado expediente número 1 de Habilitación y suplemento de crédito de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto anterior, queda expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación si a ello hubiere lugar.

Pinillos 25 de enero de 1957.

El Alcalde

144

ANUNCIO

102

Aprobado expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto anterior, queda expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación si a ello hubiere lugar.

Almarza de Cameros 25 de enero de 1958.

El Alcalde

145

EDICTO

94

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1957.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en relación al 31 de diciembre de 1957.

Arrenzana de Arriba a 25 de enero de 1958.

El Alcalde

135

EDICTO

95

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1957.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en relación al 31 de diciembre de 1957.

Tricio 26 de enero de 1958.

El Alcalde

136

ANUNCIO

Hallándose comprendidos en el Alistamiento de este Ayuntamiento, reemplazo de 1958, los mozos Santiago Borja Hernández, nacido en esta Villa el 12 de febrero de 1927, hijo de Pedro-Luis y de Rosaura y Silvano Jiménez Pérez, nacido el 28 de noviembre de 1937, hijo de Manuel y Encarnación; cuyo paradero de los mismos se desconoce, se les cita por medio del presente a los actos de Rectificación definitiva del Alistamiento y Declaración de Soldados que se celebrarán en esta Alcaldía los días 9 y 16 de febrero próximo advirtiéndoles que de no comparecer a dichos actos o dejen de presentar la documentación de ser reconocidos y fallados ante otro Municipio, se les instruirá expediente de prófugos.

Viguera 28 de enero de 1958.

El Alcalde

138